

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Ciudad

Referencia: Expediente N° SD2025/0027806
Asunto: Respuesta al Oficio No. 11028 del 15 de julio de 2025

Respetados señores:

JUAN CARLOS QUINTERO CUERVO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.467.516 y portador de la tarjeta profesional No. 350.541 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la compañía **SINERGY & DYNAMICS SAS**, identificada con el NIT. 901.699.639-4, representada legalmente por el señor **JHONNY ALEXANDER RINCÓN ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.216.559, me permito contestar al requerimiento formulado por esta entidad, mediante Oficio No. 11028 de fecha 15 de julio del presente año, en los siguientes términos:

- i) Frente al reparo: *“La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.*

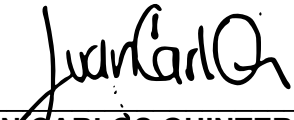
Lo anterior como quiera que, si bien en el formulario se indica que SI se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta de la marca en blanco y negro”.

Respecto del citado reparo, me permito indicar que, la etiqueta aportada con la solicitud de registro del signo distintivo es la correcta, pues precisamente los colores a reivindicar con el registro son el blanco y el negro. Para hacer claridad en este asunto, a continuación, se especifican los colores que se pretenden reivindicar con la solicitud de registro:

PANTONE: ABSOLUTE BLACK (#000000) PANTONE ABSOLUTE BLACK DIGITAL PANTONE Absolute black CMYK (Impresiones): 0%, 0%, 0%, 100% RGB (Digital): 0, 0, 0 HEX (Programas): #000000	PANTONE: 000 C (#FFFFFF) PANTONE 000 C PANTONE White CMYK (Impresiones): 0%, 0%, 0%, 0% RGB (Digital): 255, 255, 255 HEX (Programas): #FFFFFF
--	---

De acuerdo con lo mencionado en el oficio de la referencia y habiendo hecho claridad sobre el reparo formulado por esta entidad, me permito renunciar al término de sesenta (60) días otorgado para responder a la solicitud, en aras de imprimirle celeridad y poder continuar con el respectivo trámite de registro.

Cordialmente,



JUAN CARLOS QUINTERO CUERVO
C.C. 4.018.467.516
T.P 350.541 del C. S. de la J

SALE

FACTORY